

SIGNIFICACION PATRIA DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DURANTE LA PRIMERA REPUBLICA

POR MANUEL JOSÉ FORERO

La instalación del Congreso de las Provincias Unidas fue consecuencia de las disposiciones llevadas al Acta de Federación suscrita el 27 de noviembre de 1811.

El libro en cuyas páginas consignaron los próceres mayores de la República naciente sus intenciones y faenas, opiniones y propósitos, es digno de memoria tanto por su eximio contenido como por las ilustres firmas que lo respaldan.

Tales firmas deben ser recordadas, puesto que nos ofrecen claro testimonio de una actividad política ordenada y pulcra, ejemplarísima y fértil, cuya resonancia llega hasta nosotros desde la época incierta y brumosa en que vivieron aquellos grandes hombres.

José Manuel Restrepo y Enrique Rodríguez, Manuel Campos y Andrés Ordóñez, Joaquín Camacho y José María Domínguez del Castillo, Felipe Antonio Mazuera y Crisanto Valenzuela aparecen desde las primeras páginas del libro venerable, guardador de las actas del Congreso.

Recordemos que este cuerpo legislativo, una vez llegado a Villa de Leiva, abrió sus puertas el 25 de septiembre de 1812. Lo cual quiere decir que, por lo menos diez meses, muchos azares se interpusieron en el camino de la unidad republicana.

Con entusiasmo no disimulado delante de las gentes aldeanas se presentaron allí Joaquín de Hoyos, José María Dávila y Juan José de León, Manuel Bernardo Alvarez, Luis Eduardo de Azuola y Camilo Torres, Frutos Joaquín Gutiérrez y José María del Castillo y Rada.

Lo han recordado ya muchas páginas historiales: a las nueve de la mañana del día 4 de octubre de 1812 aquellos varones abnegados se juntaron en la célebre casa del Congreso. Según

sus palabras solamente buscaban la adquisición de "la libertad que Dios concedió a todos los hombres".

El juramento prestado bajo las bóvedas del templo, en presencia de Jesucristo, fue coronado por los himnos dirigidos al Espíritu Santo.

La Proclama del 2 de noviembre lleva, en su orden, el impulso espiritual de los siguientes diputados: Camilo Torres, Presidente, primer diputado de Pamplona; Juan Marimón, Vicepresidente, primer diputado de Cartagena; Joaquín de Hoyos, primer diputado de Antioquia; José María Dávila, segundo diputado de Antioquia; José Fernández Madrid, diputado de Cartagena; Juan José de León, diputado de Casanare; Manuel Bernardo Alvarez, diputado de Cundinamarca; Luis Eduardo de Azuola, diputado de Cundinamarca; Frutos Joaquín Gutiérrez, diputado de Pamplona; Andrés Ordóñez y Cifuentes, diputado de Popayán; Miguel de Pombo, primer diputado del Socorro; José Acevedo y Gómez, segundo diputado del Socorro, Consejero y Secretario del Poder Ejecutivo; Joaquín Camacho, diputado de Tunja; José María del Castillo y Rada, diputado de Tunja, y Crisanto Valenzuela, Secretario. Todos ellos actuaron en los sucesos de su tiempo. Cuando los diputados por Cundinamarca recibieron del Gobierno de Santa Fe la orden de retirarse de las sesiones, el Congreso dispuso que no tuviera lugar "el mencionado retiro, y que continúen sus funciones, representando al Congreso las causas porque se halla sofocada su voz". Esto ocurría el seis de noviembre.

Es bien sabido que la indignación más intensa se extendió en el ambiente del Congreso de las Provincias Unidas al observar la medida del Gobierno cundinamarqués. De un lado, iban a faltar dos luminosas inteligencias; de otro lado, la participación de la fuerte Provincia.

El 14 de enero de 1813 el Congreso de las Provincias Unidas dio cuenta a los ciudadanos, desde la ciudad de Tunja, de la derrota sufrida por sus tropas, a las puertas de Santa Fe, el 9 de enero. Entonces dijo: "El Congreso, para ponerse en aptitud de llenar el más sagrado de sus deberes, que era la defensa general del Reino, y convencido de la necesidad de hacer servir a tan importante objeto los recursos que sólo podía prestar la provincia de Cundinamarca, no pensó desde su instalación sino en los medios de atraerla a la unidad y armonía con las demás."

Un tratado anheloso de conciliación y de paz fue suscrito por Jorge Tadeo Lozano, Antonio Palacio, José Fernández Madrid y José María del Castillo y Rada, en Santa Fe, el 30 de marzo, **cuarto de la Independencia**. Intervinieron además en él Camilo Torres, como Presidente del Congreso; Joaquín Camacho, como Vicepresidente, y Crisanto Valenzuela, como Secretario. Aparece en dicho tratado el nombre redentor de Bolívar, pues allí se dice que habrá de ser auxiliado con tropas, armas y municiones, en sus esfuerzos contra los comunes enemigos.

En sesión del 24 de abril se ocupó el Congreso Nacional de tomar las medidas necesarias para acercarse al Sumo Pontífice, a fin de "establecer de una manera más concertada y sólida su comunicación con la Silla Apostólica, y dar al gran pueblo de la Nueva Granada este motivo de consuelo".

Palabras de amonestación, de consejo, de esperanza y de fraternidad dirigieron los legisladores a los habitantes de Santa Marta, a fin de obtener su ayuda para la República, dada la grave circunstancia de que en aquella ciudad muchos influyentes españoles formaban alianzas dañinas para el bien común.

Capítulo por sí merece la Proclama del 20 de mayo de 1813 dirigida por Torres y por su secretario, don Francisco Javier Cuevas, a los venezolanos. Pocas veces en los anales de la independencia colombiana fueron trazadas ideas más netas, decisiones más firmes, perspectivas más amplias. Dicha Proclama resume todo lo apetecible en materia de unidad y de patriotismo. También cifra elevados principios de americanismo sincero y fecundo.

Quiso el Congreso Nacional aprovechar los desinteresados propósitos defensivos del Precursor Nariño, con motivo de los peligros palpitantes en el sur del país, y por ello dispuso el 26 de mayo auxiliar vigorosamente los planes salvadores. El Presidente de Cundinamarca podría ir siempre al frente del ejército.

Bien se ve que actuaban grandes hombres en aquellos días nebulosos y tristes: Nariño manifestaba al Congreso de las Provincias Unidas sus vehementes preocupaciones; Torres le señalaba para el más alto sitio.

Una disposición permitió a los extranjeros deseosos de cooperar a la libertad granadina ofrecerle sus servicios y tomar parte en esa difícil empresa. Un mandato del 3 de junio interpretó la voluntad de los granadinos en ese aspecto de tan vasto significado.

Con miras a sostener la autoridad republicana en el recinto de la Provincia de Popayán, el Congreso Nacional dispuso el 16 de octubre no reconocer como gobernador de ella a persona distinta del ciudadano Felipe Antonio Mazuera, atendidos los orígenes de su autoridad y el servicio que prestaba a la unidad de los patriotas en aquel territorio. Conviene recordar cuánto lucharon los verdaderos republicanos del occidente y el sur en torno a la ilustre ciudad.

A la libertad de los esclavos quiso también atender el Congreso, por lo cual ordenó se le diesen informaciones preparatorias. Quiso disponer de los datos siguientes, exigidos a cada comarca: Número de negros, su valor comercial, opinión de los amos, ocupaciones de los esclavos, utilidades y provecho de su trabajo, cuantía de los jornales en todos los sitios del país, medios para facilitar la libertad de aquellas gentes, indemnización a los propietarios, medios adecuados para evitar la ociosidad

y vicios de los manumisos, previsión acerca de los daños que pudieran sufrir la agricultura y la minería por su ausencia.

Esta disposición previa fue dictada el 3 de febrero de 1814, cuando estaba próxima la llegada a la ciudad de informaciones relativas al fallecimiento de don Juan del Corral, antiguo diputado al Congreso Nacional y Presidente de la Provincia de Antioquia. Ciertamente, la deplorable nueva permitió a los legisladores hacerse presentes ante el dolor del pueblo antioqueño.

El 16 de julio de 1814 fue de singular agitación para el Gobierno y los diputados, no menos que para el concurso general de los ciudadanos. En efecto, al ser conocida la prisión del Precursor Antonio Nariño, lograda por los vencedores realistas del noble caudillo en términos de la ciudad de Pasto, el Congreso proveyó así: "Deseoso el Congreso de rescatar a cualquier precio al Presidente de esa Provincia (la de Cundinamarca), ciudadano Antonio Nariño, hecho prisionero en Pasto por las tropas españolas; y noticioso de que las de la República de Venezuela han hecho igualmente prisionero al Mariscal de Campo don Juan Manuel Cajigal, comandante de tropas también españolas, ha decretado en esta fecha que el Poder Ejecutivo Federal, solicitando del Gobierno de Venezuela que ponga a su disposición la persona de éste, promueva eficazmente el canje del Presidente Nariño." Este mandato legislativo fue puesto al instante en conocimiento del prócer Manuel Bernardo Álvarez.

Quince días después, el Congreso autorizó al Gobierno de Popayán para entrar en diligencias enderezadas a celebrar un armisticio con el jefe español Toribio Montes, en virtud de los deseos manifestados por el General Nariño sobre el particular. No resulta ocioso insistir en el ánimo elevado de los legisladores radicados en Tunja acerca de las cosas tocantes al Precursor.

Fue firmado este pliego por don Antonio Villavicencio, en calidad de consejero-secretario.

Dispuso el Congreso, a tono con el espíritu de Simón Bolívar, la celebración de solemnes actos en homenaje al Coronel Atanasio Girardot, muerto heroicamente en la célebre batalla del Bárbula. Así quiso el pueblo granadino asociarse a las altas distinciones meditadas por el Libertador con relación al prócer glorificado en la liberación de Venezuela.

De cualidades notables en el orden de las relaciones internacionales fue la disposición tomada el 25 de septiembre de 1814. Unificar las estipulaciones granadinas en lo tocante a la naturalización de extranjeros, fue objeto de aquella providencia. A los que se hallan en tal caso—dijeron los legisladores—"no sólo les franquea las puertas que les había cerrado el ávido sistema español, sino que los convida con ansia a participar de sus goces".

La inteligente huella de quienes decoraron el ambiente de Villa de Leiva con sus deliberaciones iniciales, y luego el de Tun-

ja con sus graves debates, resulta perceptible según la multiplicidad de las decisiones legislativas. El 6 de octubre de 1814 una **proclama** suscrita por los próceres José María del Castillo y Rada, Joaquín Camacho, José Fernández Madrid, y Crisanto Valenzuela (este último, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores), hizo saber a los habitantes del país la erección del Triunvirato, "presidido aternativamente por cada uno de sus miembros, que reúna la actividad del Consejo, y en cuyo celo pueda descansar el pueblo que le ha encargado su salvación. Los tres individuos que por primera vez ocupan este eminente puesto se prometen la cooperación recíproca de todas las partes del Estado".

En tales términos hablaron el doctor Castillo y Rada y sus dos ilustres compañeros. Desde luego, si bien el Triunvirato no produjo los resultados apetecibles, no por ello podríamos dejar de aplaudirlo. Los primeros pasos de la nación por fuerza debieron ser vacilantes e inciertos; los granadinos que entonces prestaron a la República su ayuda merecieron bien de la patria y laude puro de la historia.

Sobre materias fiscales y económicas, organización de tropas veteranas y de milicias, código militar, papel sellado sustitutivo del extinguido de España, casas de moneda, régimen de hacienda pública, diezmos, tribunales de justicia, misión diplomática a Inglaterra, alta Corte de Justicia, etc., legislaron los miembros del Congreso de las Provincias Unidas. Y no solamente en las dos ciudades nombradas arriba sino en la de Santa Fe, cuando las tropas victoriosas del Libertador hicieron posible el traslado de las autoridades a la capital que por tanto tiempo sufrió la influencia de los partidarios de Fernando VII.

Cuando los legisladores pudieron cumplir con su deber dentro de los límites de la comarca santafereña entonces fue más visible su esfuerzo y más considerable la importancia de sus decisiones. Resultaría en cierto modo trivial un recuento escaso y breve de las providencias de quienes realizaron el prodigio—imposible en la época colonial—de entrar en conversación pública, acerca de los problemas del país, con sus pares y compatriotas. Nosotros no nos damos cuenta ahora del paso avanzado que dio Camilo Torres cuando instaló (mediante la fuerza de su talento político) el primero de nuestros Congresos, bajo la luz del 22 de diciembre de 1810; y tampoco podemos precisar la grande faena cumplida en Leiva, Tunja y Santa Fe por aquella corporación abnegada.

El Escudo Nacional fue fijado por medio de una ley expedida el 14 de noviembre de 1815. El cóndor de los Andes americanos, la cascada del Tequendama, el istmo de Panamá y la granada figuraron en aquel símbolo de nuestro pasado. El doctor Manuel Rodríguez Torices, don José Miguel Pey, don Antonio Villavicencio y don Crisanto Valenzuela suscribieron el documento glorificador.

La tempestad desencadenada desde el palacio real de Madrid contra los pueblos libres americanos dejaba sentir cada vez con mayor violencia el peso plomizo de sus alas. Percibieron los granadinos del ejecutivo y del Congreso los inminentes riesgos y determinaron entonces retornar al sistema que dejaba en manos de un solo magistrado la responsabilidad general. Varias provincias se manifestaron por este último y tradicional método, indicado inicialmente por Cundinamarca, Antioquia y Cartagena; de modo que al ser adoptado ofreció nuevas esperanzas a los desconcertados ciudadanos de diversos distritos. El 15 de noviembre de 1815 fue expedida la ley correspondiente, que lleva las firmas de don José Fernández Madrid, don Fernando Caicedo y don Frutos Joaquín Gutiérrez.

Por cierto, la creación del **Consejo Supremo de la Guerra**, ordenada el 30 de junio anterior, puso en manos del ejecutivo nacional recursos legales de considerable interés. "El más importante deber del Supremo Consejo de la Guerra, y el primero que debe ocupar su atención, será el proponer al Gobierno general los planes que juzgue más acertados para la defensa de la Nueva Granada, sacando toda la ventaja posible de su situación geográfica, fuerte por su naturaleza y fácil de hacerse inexpugnable con los auxilios del arte."

Aun a riesgo de repetirnos, insistimos en las conversaciones proyectadas por Camilo Torres y autorizadas por el Congreso, relativas al auxilio y participación de la Gran Bretaña en el esfuerzo emancipador de la Nueva Granada. Conocía muy bien aquel grupo de hombres a quienes debemos la unificación nacional la importancia que el joven capitán Simón Bolívar concedía al apoyo británico; de suerte que sin duda alguna fue mirada con simpatía esencial y con aplauso dilatado por el Libertador la comunicación de Torres al Príncipe Regente de la Gran Bretaña e Irlanda, de fecha 9 de abril de 1814. Los próceres José María del Real y Enrique Rodríguez fueron designados entonces para tratar aquella vehemente materia.

Dijeron en uno de los párrafos de la comunicación a Inglaterra las palabras de Torres: "Es preciso que las potencias de Europa, por su propio interés, cuando no fuese por el amor de la justicia, protejan la causa de América, que es la propia suya y la de todo el género humano..."

Y después de hablar de la opresión española sobre la Nueva Granada agregó: "Antes que continuar sufriendo esta ignominia estamos resueltos a aventurarlo todo; y sea lo que fuere lo que tengamos que esperar de Europa, España dominará antes sobre las fieras de nuestros bosques y sobre las ruinas de nuestros edificios, que sobre los americanos. Ya la América se abraza en su incendio, que nosotros atizaremos hasta que no queden sino escombros y cenizas que hagan tan inútiles e infructuosos los esfuerzos de los españoles, como si esta tierra acabase de salir hoy de las manos de su Hacedor."

En el Congreso Nacional, llamado de las Provincias Unidas en los papeles de la época, pueden señalarse algunas cualidades de nobilísima fisonomía.

Aspiró a unificar en leyes y códigos el pensamiento de todo el organismo denominado antes de 1810 Virreinato de la Nueva Granada. Esta sola y simple aspiración lo hace acreedor al respeto de la posteridad.

Concretó numerosos puntos de vista de nuestros grandes hombres, tal como los había esparcido sobre el suelo patrio la mano sembradora de la Providencia. El pensamiento de aquellos aparece claro en los pliegos amarillentos e insignes, y a todos ha de inspirarnos admiración y gratitud, tanto más justificadas cuanto más débiles fueron los recursos de que dispusieron entonces nuestros padres.

Definió una y mil veces el concepto de la libertad nacional. Hubo en los años de la primera República, según tantas veces se ha repetido, diferencias de apreciación en cuanto al método conveniente para la administración pública. Pero jamás las hubo en cuanto al esfuerzo abnegado, al anhelo de la libertad.